



LUNES, 14 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 93

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2018-4357

Resolución por la que se convoca el procedimiento especial de selección para la cobertura de una plaza de FEA de Medicina Interna de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. PES/1/2018.

Vista la propuesta del director gerente de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" por la que solicita la aplicación del procedimiento especial de selección previsto en el artículo 16 del Acuerdo por el que se regula la selección de personal estatutario temporal de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (Boletín Oficial de Cantabria número 248, de 29 de diciembre de 2011), para la cobertura de una plaza de FEA de Medicina Interna.

De conformidad con lo previsto en el apartado del 3 del citado artículo 16 del Acuerdo,

DISPONGO

Primero.- Convocar el procedimiento especial de selección para la cobertura de una plaza mediante nombramiento temporal, superior a seis meses, de FEA de Medicina Interna de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", de acuerdo con las siguientes bases:

- 1ª.- Para poder participar en el procedimiento será necesario reunir los requisitos establecidos en el artículo 4.1 del Acuerdo por el que se regula la selección de personal estatutario temporal de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- 2ª.- 1. Las solicitudes deberán presentarse en el registro del Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", o en cualquiera de los lugares a que se refiere el artículo 105.4 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.
- 2. Junto con la solicitud de participación, los aspirantes deberán presentar la documentación acreditativa de los méritos alegados, así como de los requisitos aludidos en la base 1ª, en la forma establecida en el artículo 6.3 del Acuerdo por el que se regula la selección de personal estatutario temporal de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- 3ª.- La evaluación será llevada a cabo por una Comisión Especial formada por los siguientes miembros:
- Presidenta: Mª Pía Roiz Mesones, subdirectora médica de la Gerencia de Atención Especializada Area I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla (por delegación del director gerente de la Gerencia de Atención Especializada Area I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla).
- Vocal: Carmen Fariñas Álvarez, jefa de Sección de Medicina Interna de la Gerencia de Atención Especializada Area I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.
- Secretaria: Adela Alberdi Lavín, técnico superior de la Función Administrativa de la Gerencia de Atención Especializada Area I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

La citada Comisión estará asistida técnicamente por los siguientes empleados públicos del subgrupo A1 al servicio de la Administración Sanitaria:

- José Manuel Olmos Martínez, Jefe de Sección de Medicina Interna de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla".
 - 4a.- El proceso selectivo constará de dos fases:
- Primera Fase: Valoración de los candidatos de acuerdo con el baremo que consta como Anexo I (máximo 40 puntos).

Pág. 12939 boc.cantabria.es 1/7





LUNES, 14 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 93

- Segunda Fase: Entrevista personal (máximo 10 puntos).
- 5ª.- El resultado de la selección, así como las puntuaciones obtenidas por todos los candidatos, se harán públicos por parte del centro correspondiente, el cual remitirá copia del acta al Comité de Seguimiento Autonómico y a la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud.

Segundo.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la consejera de Sanidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la misma en el BOC, en los términos previstos en el artículo 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 7 de mayo de 2018. El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, Julián Pérez Gil.

ANEXO I

- 1.- CONCURSO DE MÉRITOS
- A.- Expediente Académico.- (Máximo: 3 puntos).

Por posesión del Título de Doctor 3 puntos.

- B.- Formación Especializada.- (Máximo: 4 puntos).
- B1.- Por estar en posesión del título de la especialidad para el acceso a la categoría a la que se opta y haber cumplido el periodo de formación como residentes en Centro Nacional o Extranjero, con programa de docencia reconocido para postgraduados por el Ministerio de Educación: 4 puntos.
- B2.- Por estar en posesión del título de la especialidad para el acceso a categoría a la que se opta y haber obtenido dicho título a través de cualquier otra vía distinta a la anterior: 1 punto.
 - C.- Experiencia profesional.- (Máximo: 16 puntos).
- C1.- Por servicios prestados en la misma categoría, en instituciones sanitarias del SNS o equivalentes en la Unión Europea: 0,10 puntos por mes completo, hasta un máximo de 6 puntos.
- C2.- Si los servicios prestados en las instituciones previstas en el apartado C1 incluyen actividad asistencial en el área de enfermedades infecciosas, debidamente acreditada por el director gerente del Centro u órgano equivalente: 0,015 puntos adicionales por mes completo.
- C3.- Por las siguientes actividades realizadas en las instituciones previstas en el apartado C1, debidamente acreditadas por el director gerente del Centro u órgano equivalente, o bien mediante la presentación de la documentación pertinente: 1 punto adicional por cada uno de los siguientes apartados:
 - Cada uno de los programas PROA en pacientes hospitalizados.
 - Cada uno de los programas PROA en pacientes en el Servicio de Urgencias.
- Por cada período de actividad asistencial en el tratamiento de pacientes con infecciones por microorganismos multirresistentes.
 - D.- Formación.- (Máximo: 12 puntos).
- D.1.- Por formación acreditada en cursos de aprendizaje, perfeccionamiento y capacitación demostrada en el área de programas PROA y microorganismos multirresistentes: 0,15 puntos por crédito (o en su defecto 1 crédito por cada 10 horas de formación).

Pág. 12940 boc.cantabria.es 2/7





LUNES, 14 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 93

- D.2.- Por formación acreditada en cursos o actividades de formación continuada relacionadas con enfermedades infecciosas: 0,10 puntos por crédito: hasta un máximo de 2 puntos (o en su defecto 1 crédito por cada 10 horas de formación).
 - E.- Actividad Investigadora.- (Máximo: 5 puntos).

No se valorarán editoriales o cartas al director.

- E1.- Por autor o coautor de artículo en revista de difusión nacional: 0,10 puntos.
- E2.- Por autor o coautor de artículo en revista de difusión internacional: 0,20 puntos.
- E3.- Por autor o coautor en capítulo de libro: 0,10 puntos.
- E4.- Por comunicación científica (oral o póster) en congreso nacional: 0,05 puntos.
- E5.- Por comunicación científica (oral o póster) en congreso internacional: 0,10 puntos.

2.- ENTREVISTA.

Evaluación de aptitudes.- (Máximo: 10 puntos).

Por evaluación de aptitudes de los aspirantes en relación a las características de la plaza a cubrir mediante entrevista personal: Hasta un máximo de 10 puntos.

Pág. 12941 boc.cantabria.es 3/7







LUNES, 14 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 93





CONSEJERIA DE SANIDAD



SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN PROCESOS ESPECIALES DE SELECCION DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE ARFA

	Nº expediente:								
	N.I.F. o Pasaporte/T. Residente. 1º Apellido.	2º Apellido.	Nombre.						
	Tipo de Vía Nombre Vía Pública	Nº Bloque Po	rtal Escalera Piso Puerta						
ado									
es	Población Provincia	Comunidad Autónoma.	Nacionalidad						
nte									
	Fecha de nacimiento Código Postal Taláfono I Tel	fono 2 Correo elect	rónico						
	/ / /	Contro dice.	ioneo						
	CATEGORÍA A LA QUE OPTA:								
NO NO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA I: HOSPITAL UNIVER	SITARIO "MARQUES DE VALDECIL	LA".						
Sici	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA II: HOSPITAL COMAF	CAL DE LAREDO.							
₹	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA III y IV: HOSPITAL CO	MARCAL SIERRALLANA							
las condiciones exigidas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar documentalmente todos los datos en el momento que se requieran.									
loa	ue firmo en Santander a de de de								
,									
	las c	Tipo de Via Nombre Via Pública Provincia Provincia Provincia Fecha de nacimiento CATEGORÍA A LA QUE OPTA: GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA I: HOSPITAL UNIVER GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA II: HOSPITAL COMAR GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA III y IV: HOSPITAL CO El abajo firmante solicita ser admitido en el proceso selectivo a que se refiere la preser las condiciones exigidas en la convocatoría citada, comprometiéndose a aportar documen	Provincia CATEGORÍA A LA QUE OPTA: GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA II: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUES DE VALDECIL GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA II: HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO. GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA II: HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO. GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA III y IV: HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA El abajo firmante solicita ser admitido en el proceso selectivo a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son clas condiciones exigidas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar documentalmente todos los datos en el momenta de la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar documentalmente todos los datos en el momenta de la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar documentalmente todos los datos en el momenta de la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar documentalmente todos los datos en el momenta de la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar documentalmente todos los datos en el momenta de la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar documentalmente todos los datos en el momenta de la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar documentalmente todos los datos en el momentalmente todos los datos en el momenta de la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar documentalmente todos los datos en el momenta de la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar documentalmente todos los datos en el momenta de la convocatoria citada, comprometiéndos en aportar documentalmente todos los datos en el momenta de la convocatoria citada de la convocatoria citada, comprometiéndos en aportar documentalmente todos los datos en el momenta de la convocatoria citada, comprometiéndos en aportar documentalmente todos los datos en el momenta de la convocatoria citada, comprometiéndos en aportar documentalmente todos los datos en el momenta de la convocatoria citada, comprometién de la convocatoria citada de la convocatoria citada de la convocatoria citada de la convocatoria citada de la convocatoria cita						

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Los datos contenidos en esta solicitud podrán ser mecanizados para su tratamiento por esta Dirección Gerencia. Según LOPD 15/1999 del 13 de Diciembre. Vd. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los mismos, dirigiendose al responsable del fichero: Dirección de Gerencia del Sº Cántabro de Salud, Avd. Cardenal Herrera Oria s/n (39011-Santander) a través del Servicio de Selección y Provisión.

AVDA. CARDENAL HERRERA ORIA, S/N 39011 SANTANDER TEL.: 942 20 27 70 FAX: 942 20 27 73

Pág. 12942 boc.cantabria.es 4/7







LUNES, 14 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 93





ANEXO II-A

DECLARACIÓN DE NO SEPARACIÓN DEL SERVICIO NI ENCONTRARSE INHABILITADO ASPIRANTES DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA

D/Dª			, COI
DNI №, domicilio en			C.P
C/	Nº	, teléfono	,
DECLARA, a efectos de su participa	ación en el proce	eso de selección par	a una plaza de la
categoría de			, que no ha
sido separado del servicio, mediante	expediente discip	linario, de cualquier S	Servicio de Salud o
Administración Pública en los seis año	s anteriores a la	convocatoria, ni se en	cuentra inhabilitado
con carácter firme para el ejercicio de	funciones pública	s ni, en su caso, para	la correspondiente
profesión.			
	Santander,	de (Firma)	de 201_

Pág. 12943 boc.cantabria.es 5/7







LUNES, 14 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 93





ANEXO II-B

DECLARACIÓN DE NO SEPARACIÓN DEL SERVICIO NI ENCONTRARSE INHABILITADO ASPIRANTES DE NACIONALIDAD DISTINTA A LA ESPAÑOLA.

NIE N°											
C/, teléfono,											
DECLARA, a efectos de su participación en el proceso de selección para una plaza de la											
categoría de , que no se											
encuentra inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a											
funciones o servicios públicos en un estado miembro de la Unión Europea, ni haber sido											
separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus administraciones o servicios públicos en los											
seis años anteriores a la convocatoria											
Santander, de de 201_ (Firma)											

CVE-2018-4357







LUNES, 14 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 93





ANEXO III

DECLARACIÓN DE NO TENER LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA MISMA CATEGORÍA A LA QUE SE OPTA

ט/ט					(con					
DNI/NIE N°, domicilio e	en			C	.P						
C/	Nº	, telé	fono	,							
DECLARA, a efectos de su participación en el proceso de selección para una plaza de											
	,	que no	tiene la	condición	de perso	nal					
estatutario fijo en dicha categoría en cualquier Servicio de Salud del Sistema Nacional de Salud.											
	Santander,		rma)	de 20	01_						

2018/4357

CVE-2018-4357